



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 DIC 2006

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 323/05 caratulado;
“INVESTIGACION S/PTAS. IRREGULARIDADES EN H.R.U.”; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se origina a raíz de la Nota F.E. N° 382/05 en relacion al Expediente F.E. N° 11/05 caratulado; “S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA”, a los fines indicados en el Artículo 2° de la Resolución F.E. N° 36/05.

Que por Resolución T.C.P.V.A. N° 157/05 de fecha 09/08/05, se designo a la entonces Auditora Fiscal C.P.N. Adela Fátima HERRERA, para llevar adelante la presente investigación.

Que por Resolución Plenaria N° 96/06 de fecha 23/09/05, se acepto la renuncia presentada por la citada profesional a partir del 02 /10/06.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde reasignar al Auditor Fiscal, que llevara adelante la presente investigación.

Que mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02 - Anexo I – Punto 2- se indica que se debe designar un Auditor Fiscal responsable de llevar a cabo la investigación, por lo que se reasigna a la Auditora Fiscal C.P.N. Mónica NOVAS .

Que asimismo en el Punto 6 de la Resolución antes citada, se otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para presentar un pre-informe en forma clara y concreta de los hechos.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- REASIGNAR a la Auditora Fiscal C.P.N Monica Novas, a llevar adelante la presente investigación, en el marco de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 71/02.

ARTICULO 2°.- OTORGAR un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, para preparar un pre-informe sobre las presentes actuaciones, según



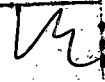
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



el Punto 6 de la Resolución citada en el párrafo anterior.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 127 /2006 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confecconó:
Controló:
vbo 

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia